

EXAMEN ASESOR JURÍDICO

1. **El art. 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, clasifica los bienes de las Entidades Locales de la siguiente forma:**
 - a) De dominio público o dominio privado.
 - b) De dominio público o servicio público.
 - c) **De dominio público o patrimoniales.**
 - d) De dominio público o comunales.

2. **Conforme al art. 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuál de las siguientes NO es una entidad local territorial?**
 - a) El municipio.
 - b) La provincia.
 - c) La isla en los archipiélagos balear y canario.
 - d) **La mancomunidad de municipios.**

3. **Conforme al art. 39 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos:**
 - a) **Desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.**
 - b) Desde la fecha en que se dicten siempre.
 - c) A partir del día posterior la que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
 - d) A partir del día posterior la que se dicten siempre.

4. **Según el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa:**
 - a) No determinará por sí misma la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, pero podrá dar lugar a las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
 - b) **Determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.**
 - c) No determinará por sí misma la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, pero podrá dar lugar a las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar.
 - d) Ninguna es correcta.

5. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura:

- a) La Ordenación territorial y la ordenación urbanística son funciones públicas.**
- b) La Ordenación territorial es una función pública y la ordenación urbanística es una función pública, exclusivamente, cuando la actuación es promovida por los poderes públicos.
- c) La Ordenación territorial y la ordenación urbanística son unas funciones públicas, exclusivamente, cuando las actuaciones son promovidas por los poderes públicos.
- d) La Ordenación territorial y la ordenación urbanística son funciones públicas y además, pueden ser funciones de interés particular, siendo consideradas, en dichos supuestos, como servicios virtuales o impropios.

6. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura:

- a) El suelo urbano es la categoría básica del conjunto del suelo municipal.
- b) El suelo rústico es la categoría básica del conjunto del suelo municipal.**
- c) El suelo urbanizable es la categoría básica del conjunto del suelo municipal.
- d) Los suelos urbanos y rústicos son las categorías básicas del conjunto del suelo municipal.

7. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44.3 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, los instrumentos de desarrollo del planeamiento general cuyo objeto es establecer o modificar determinaciones de ordenación detallada, conforme a su objeto son:

- a) Planes Especiales y Catálogos.
- b) Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización y, además, las Normas Técnicas de Planeamiento.
- c) Planes Parciales y Estudios de Detalle.**
- d) Proyectos de Delimitación del Suelo Urbano.

8. Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, se considerarán núcleos de relevancia territorial:

- a) Los núcleos de población superior a 5.000 habitantes e inferior a 10.000 habitantes.
- b) Los núcleos de población superior a 5.000 habitantes e inferior a 20.000 habitantes.
- c) Los núcleos de población superior a 1.000 habitantes e inferior a 10.000 habitantes.
- d) En cualquier caso, los núcleos de población superior a 5.000 habitantes.**

9. Según se desprende del artículo 70.2 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de Extremadura, tiene competencia para la aprobación definitiva del Plan General Detallado:

- a) La Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Los municipios de Extremadura.**
- c) La Comunidad Autónoma de Extremadura, en unos casos y en otros los municipios de Extremadura, atendiendo al contenido del Plan y a la distribución competencial sectorial.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

10. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 21.1 del Real Decreto Legislativo, 7/2015 de 30 de octubre (texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana), todo el suelo se encuentra, a los efectos de dicha ley, en una de las siguientes situaciones básicas:

- a) De suelo rural o de suelo urbanizado.**
- b) De suelo rústico, urbanizable y urbano.
- c) De suelo no urbanizable, urbanizable y urbano.
- d) De suelo no urbanizable, urbanizable, urbano no programado y urbano programado.

11. ¿Cuál es el objeto principal de la Ley 11/2014, de 9 de diciembre? Art.1

- a) Regular exclusivamente la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos.
- b) Garantizar la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad por todas las personas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**
- c) Establecer las normas de tráfico y seguridad vial adaptada en la región.
- d) Regular los servicios sociales especializados para personas con discapacidad visual.

12. Según la Ley 11/2014, el "Observatorio Extremeño de la Accesibilidad" se define como:

- a) Un organismo privado e independiente para controlar el cumplimiento de la legislación.
- b) Un instrumento técnico de la Comunidad Autónoma de Extremadura relacionado con el ámbito de la accesibilidad.**
- c) Una entidad mercantil sin ánimo de lucro dependiente de los ayuntamientos.
- d) Un órgano de carácter judicial para sancionar infracciones urbanísticas.

13. Según el artículo 61.1 Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. ¿cuál es el plazo de prescripción general para las infracciones graves?

- a) Seis meses.
- b) Un año.
- c) Dos años.**
- d) Tres años.

14. /Según el artículo 59.3), de la Ley 7/2019, de 5 de abril, las infracciones leves serán sancionadas con multa de:

- a) Hasta 300 euros.
- b) Hasta 1.000 euros.**
- c) Hasta 2.000 euros.
- d) Entre 601 y 3.000 euros.

15. ¿Cuál es el objeto principal del Decreto-Ley 4/2026, de 28 de julio, de actuaciones urgentes en materia de urbanismo de Extremadura? Art. 1

- a) Crear un nuevo impuesto sobre el suelo rústico protegido de la región.
- b) Adoptar medidas urgentes para agilizar la gestión urbanística y favorecer el acceso a la vivienda asequible.**
- c) Prohibir totalmente la nueva construcción en todo tipo de suelo no urbanizable.
- d) Centralizar las competencias en materia de vivienda en la administración general del estado.

16. Según el Decreto-Ley 4/2026, de 28 de julio, de actuaciones urgentes en materia de urbanismo de Extremadura, ¿qué órgano es el competente para la declaración de urgencia residencial? Art. 4

- a) Alcaldía
- b) Junta de Gobierno local
- c) Pleno**
- d) Comisión de urbanismo y ordenación del territorio

17. Según el Decreto-Ley 4/2026, de 28 de julio, de actuaciones urgentes en materia de urbanismo de Extremadura, cómo se realiza el cómputo de la edificabilidad de las terrazas para la mejora en la calidad de las viviendas.

- a) En las parcelas sin edificar y en los edificios existentes calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso residencial de vivienda, las terrazas cubiertas no computarán edificabilidad cuando no excedan del 30 % de la superficie total de la vivienda**
- b) En las parcelas sin edificar y en los edificios existentes calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso residencial de vivienda, las terrazas cubiertas no computarán edificabilidad cuando no excedan del 20 % de la superficie total de la vivienda.
- c) En las parcelas sin edificar y en los edificios existentes calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso residencial de vivienda, las terrazas cubiertas no computarán edificabilidad cuando no excedan del 40 % de la superficie total de la vivienda
- d) En las parcelas sin edificar y en los edificios existentes calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso residencial de vivienda, las terrazas cubiertas no computarán edificabilidad cuando no excedan del 10 % de la superficie total de la vivienda

18. De acuerdo con el art. 35.4 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez presentada correctamente la comunicación ambiental municipal, señale la respuesta correcta

- a) El ejercicio de la actividad no podrá iniciarse hasta que el Ayuntamiento dicte resolución expresa de conformidad.
- b) El ejercicio de la actividad podrá iniciarse una vez transcurridos diez días hábiles desde la presentación de la comunicación sin que el Ayuntamiento formule oposición.
- c) El ejercicio de la actividad podrá iniciarse bajo la exclusiva responsabilidad de sus titulares y del personal técnico que haya suscrito la documentación correspondiente, sin perjuicio de las facultades municipales de comprobación, vigilancia, inspección y sanción.**
- d) La presentación de la comunicación ambiental municipal habilita para el inicio de la actividad, aunque no se hayan obtenido todavía las restantes autorizaciones sectoriales o licencias exigibles, que podrán aportarse posteriormente.

19. Conforme al artículo 34 de la Ley 16/2015 respecto de las actividades sometidas a comunicación ambiental municipal, corresponde al Ayuntamiento.

- a) Exclusivamente recibir y registrar la comunicación ambiental.
- b) Resolver expresamente la autorización ambiental de la actividad.
- c) La comprobación e inspección, correspondiendo la potestad sancionadora a la Comunidad Autónoma.
- d) **La comprobación, vigilancia, inspección y sanción de dichas actividades.**

20. De acuerdo con el artículo 30.2 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, los instrumentos de planeamiento urbanístico deberán someterse a informe de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural.

- a) Antes de su aprobación inicial.
- b) Únicamente cuando afecten a un Bien de Interés Cultural.
- c) **Con posterioridad a su aprobación inicial.**
- d) Exclusivamente antes de su aprobación definitiva y a solicitud de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTAS RESERVA

1.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 3. 1 de la Ley 38/1999, de 5 de Noviembre, de Ordenación de la Edificación cuál de los siguientes NO es un requisito básico de la edificación relativo a la funcionalidad?

- a) Utilización.
- b) Accesibilidad.
- c) Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información.
- d) **Ahorro energético.**

2.- A los efectos establecidos en el art. 38 del del Decreto 19/1997 de 4 de febrero de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Reglamento de ruidos y vibraciones), los niveles de vibración, medidos y calculados que excedan de los máximos fijados en el artículo 14 de dicho Decreto se clasificarán según los siguientes criterios:

- a) Vibrante, muy vibrante, intolerable.
- b) **Poco vibrátil, vibrátil, intolerable.**
- c) Vibrante, muy vibrante, insoportable.
- d) Agudo, grave, fuerte, fortísimo.

3.- Conforme al artículo 37.4 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si las obras e instalaciones necesarias para desarrollar una actividad sometida a comunicación ambiental no requieren licencia ni comunicación previa urbanística:

- a) La comunicación ambiental no podrá presentarse hasta que el Ayuntamiento otorgue licencia de actividad.
- b) No será necesario acreditar la compatibilidad urbanística de la actividad.
- c) Deberá acompañarse informe previo del Ayuntamiento que acredite la compatibilidad urbanística; si se hubiera solicitado y no se hubiera emitido en el plazo de un mes, podrá acompañarse copia de la solicitud.**
- d) Será necesario obtener autorización previa de la Consejería competente en materia de medio ambiente.

4.- En relación con las exigencias básicas de habitabilidad de las viviendas existentes, conforme al artículo 3.1 Decreto 10/2019, de 12 de febrero:

- a) Toda vivienda existente deberá adaptarse íntegramente a las exigencias previstas para las viviendas de nueva construcción cuando se realice cualquier tipo de obra.
- b) Las viviendas existentes quedan excluidas del cumplimiento de las exigencias básicas de habitabilidad mientras no se produzca un cambio de uso.
- c) Las viviendas existentes que sean objeto de obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que afecten a las condiciones mínimas de habitabilidad deberán cumplir las exigencias establecidas en el Decreto en los términos previstos en el mismo.**
- d) Las exigencias del Decreto únicamente serán aplicables a viviendas existentes cuando se solicite una nueva Cédula de Habitabilidad por cambio de titularidad.

5.- Un Ayuntamiento recibe una solicitud de licencia para realizar obras en un inmueble situado dentro de un Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural. El municipio cuenta con Plan Especial de Protección definitivamente aprobado y la actuación proyectada se ajusta a sus determinaciones. Conforme al artículo 42.2 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, señale la respuesta correcta:

- a) Toda intervención dentro de un Conjunto Histórico declarado Bien de Interés Cultural requiere, en cualquier caso, autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural.
- b) La competencia corresponde al Ayuntamiento, pero la licencia no podrá otorgarse hasta que la Consejería competente emita informe favorable y vinculante.
- c) El Ayuntamiento será competente para autorizar las obras que desarrollen el Plan Especial de Protección, incluidas las realizadas en los entornos de monumentos declarados individualmente, debiendo dar cuenta a la Consejería competente de las licencias concedidas en el plazo máximo de diez días.**
- d) El Ayuntamiento únicamente será competente para autorizar obras de conservación y mantenimiento, correspondiendo a la Consejería competente autorizar las restantes intervenciones.